



adicional simple para completar el pago doble. El oficio remitido por la Unidad Auxiliar de Recursos Humanos DGAN-DAF-RH-719-2019 del 20 de junio de 2019, no se refiere a los argumentos que fundamentan la petición del señor Lizama Oliger, desconoce el carácter oficial del viaje, en los términos que autorizó la señora Ministra y es contrario a la legislación vigente en materia laboral. En mérito de lo anterior, se solicita revoque la decisión de la Unidad Auxiliar de Recursos Humanos y que se sirva ordenar el pago de los montos que se adeudan". En caso de que el señor Barqueo Elizondo, Director General lo estime necesario, le solicito se sirva considerar la presente como recurso de apelación subsidiario ante la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas.-----

Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández Camacho

Secretario-----

ACTA 23-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y veinticinco minutos del diecisiete de julio del dos mil diecinueve, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

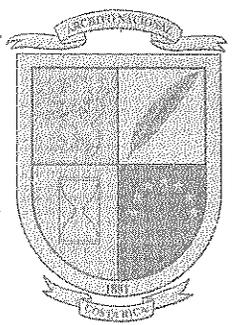
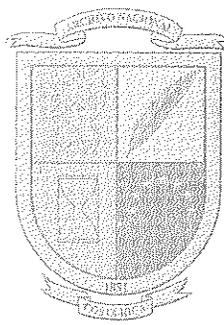
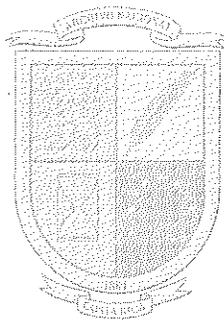
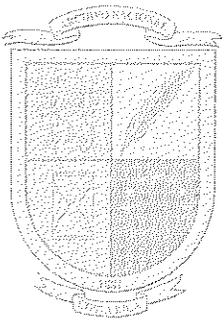
AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 22-2019.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 23-2019 y del acta de la sesión ordinaria 22-2019 del 03 de julio de 2019.-----

ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 23-2019 del 17 de julio de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba con modificaciones el acta de la sesión ordinaria 22-2019 del 03 de



julio de 2019. Se abstiene de votar el señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausente en esta sesión.-----

CAPITULO II. INFORME DEL PRESIDENTE.-----

ARTÍCULO 2: El señor Dennis Portugués Cascante, comenta que en fechas recientes, varios órganos colegiados del Ministerio de Cultura y Juventud, con base en un criterio de instancias superiores, han modificado sus reglamentos para la compra de servicios de alimentación para las Juntas. Por esta razón, desea someter a consideración de esta Junta Administrativa, retomar y someter a revisión el reglamento que está siendo utilizado en el Archivo Nacional, siempre y cuando siga siendo un uso racional y adecuado de los recursos públicos.-----

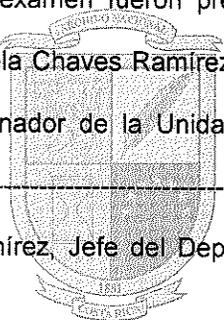
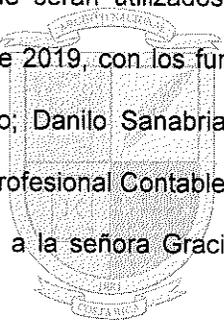
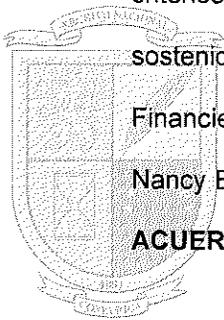
ACUERDO 2. Solicitar a la señora Giselle Mora Duran, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que con base en los cambios que han realizado recientemente los cuerpos colegiados del Ministerio de Cultura y Juventud, producto del pronunciamiento de las instancias superiores, proceda a redactar una propuesta de reglamento para la Junta Administrativa, que le permita asumir los costos de alimentación para sus miembros en la partida de actividades protocolarias para el año 2020. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.-----

3.1 Correspondencia.-----

ARTICULO 3: Oficio DFOE-PG-0317 del 9 de julio, 2019, suscrito por la señora Fallon Stephany Arias Calero, Gerente de Área, Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en el resultado de la actividad de planificación, se procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría denominada de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). La auditoría tiene como objetivo determinar en la Junta el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que se encontraban implementadas al 31 de diciembre de 2018; y del Plan de Acción diseñado para culminar la implementación de aquellas normas en las que existen brechas a esa fecha. El alcance para el análisis comprende la verificación de la implementación de las NICSP en la Junta Administrativa al 31 de diciembre de 2018, ampliándose cuando se considere necesario. Asimismo, los criterios de auditoría que serán utilizados en la fase de examen fueron presentados en la reunión sostenida el 3 de julio de 2019, con los funcionarios Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Administrativo; Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable.-----

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo

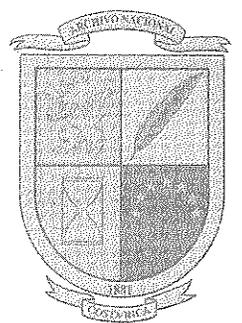
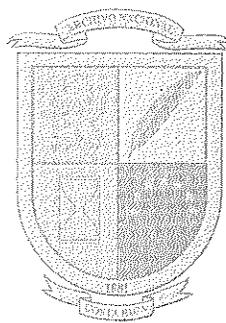
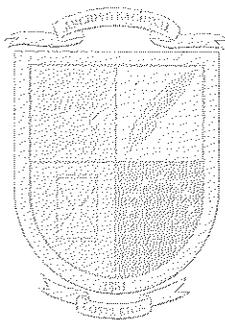
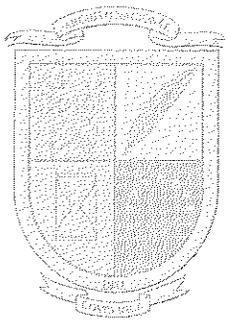




Financiero, el oficio DFOE-PG-0317 del 9 de julio de 2019, suscrito por la señora Fallon Stephany Arias Calero, Gerente de Área, Contraloría General de la República (CGR), con el que se comunica el inicio de la actividad de examen de la auditoría de carácter especial sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), esta Junta le solicita facilitar la información necesaria para que se lleve a cabo la auditoría esta auditoría. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 4: Oficio 09898 (DFOE-DI-1307) del 10 de julio de 2019, suscrito por el señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador y la señora Grettel Calderón Herrera, Gerente a.i. del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, órgano que en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales de fiscalización superior de la hacienda pública y en concreto, de acuerdo con la potestad de investigación dispuesta en el artículo 22 de su ley orgánica, N° 7428, solicita a este órgano colegiado dar respuesta a unos requerimientos de información, que por su naturaleza confidencial, no se detallan en el presente artículo. Se requiere la entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al conocimiento de este oficio por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Dicha información deberá entregarse de manera física o en su caso, podrá ser remitida en formato de documento portable (pdf) con la respectiva firma digital, al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr. De igual manera, se señala que para tener por atendida la solicitud, se debe dar respuesta expresa, mediante nota formal -debidamente firmada-, a la totalidad de los requerimientos desarrollados. Se recuerda observar el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, en cuanto al manejo de la información a la cual se tiene conocimiento y a la documentación que en esta oportunidad se requiere.-----

ACUERDO 4. Atender dentro del plazo otorgado por el Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, los requerimientos de información realizados mediante oficio N°09898 (DFOE-DI-1307) del 10 de julio de 2019, suscrito por el señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador y la señora Grettel Calderón Herrera, Gerente a.i. de la citada área, recibido el 11 de julio de 2019 y conocido en sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019, todo con carácter confidencial, de conformidad con los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422.



Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 5: Oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, comunicado por correo electrónico del 12 de julio; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, hace mención que en la sesión 57-2019 de Consejo de Gobierno, realizada el pasado 18 de junio de 2019, fue visto el oficio STAP-0875-2019 enviado por el Ministerio de Hacienda referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria. En la sesión se indicó que se haría envío del oficio por correo electrónico a fin de que las instituciones en el tiempo señalado atiendan los requerimientos indicados en el oficio del Ministerio de Hacienda. Se anexa el oficio R-SCG-882-2019 - STAP-0875-2019 consta de 47 páginas.----

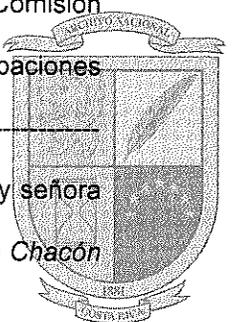
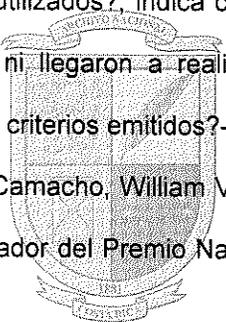
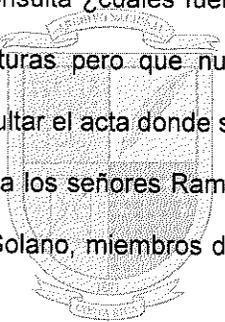
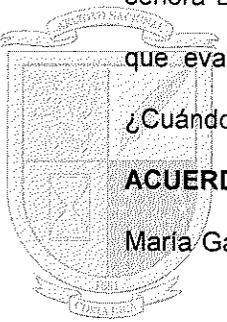
ACUERDO 5. Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

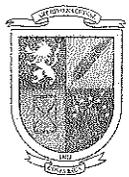
ARTICULO 6.a: Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental de la Aresep, indica que presentó su candidatura al premio del archivo distinguido pero a la fecha no ha tenido respuesta sobre este tema.-----

ARTICULO 6.b: Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, se le comunica a la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental de la Aresep, que el ganador al archivo distinguido fue seleccionado la semana del 3 de julio de 2019. Se agradece su participación en el al Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" 2019, y se les insta a participar en el 2020, para lo que deben estar atentos a las bases que próximamente se publiquen.-----

ARTICULO 6.c: Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental de la Aresep, agradece la información enviada. La señora Díaz Valverde consulta ¿cuáles fueron los criterios utilizados?, indica conocer de una Comisión que evalúa las candidaturas pero que nunca informaron ni llegaron a realizar las comprobaciones ¿Cuándo se puede consultar el acta donde se registraron los criterios emitidos?-----

ACUERDO 6. Trasladar a los señores Ramsés Fernández Camacho, William Vargas Gamboa y señora María Gabriela Castillo Solano, miembros del Jurado Calificador del Premio Nacional "Luz Alba Chacón





de Umaña" 2019, los correos enviados por parte de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental de la Aresep, para que procedan a resolver como corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico del 15 de julio de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite la propuesta de Política Nacional de Archivos (PNA), la que comentará en la sesión 23-2019 del próximo miércoles 17 de julio de 2019.-----

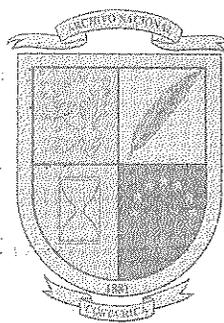
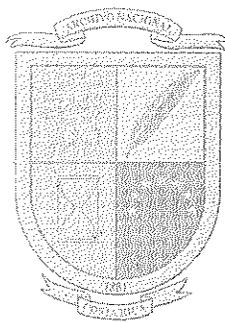
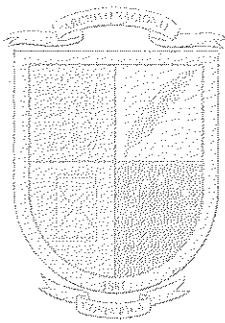
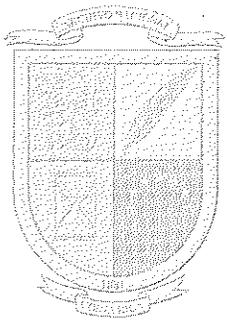
ACUERDO 7.1. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General que esta Junta conoció de la propuesta de Política Nacional de Archivos (PNA), le solicita continuar con su elaboración final, y le autoriza a comentar sus contenidos durante el XXXI Congreso Archivístico Nacional, el que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de julio del 2019. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 7.2. Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General que esta Junta le solicita realizar una presentación de la propuesta de Política Nacional de Archivos (PNA), en la próxima sesión de la Junta, para lo que dispondrá de 15 minutos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-P-037-2019 del 8 de julio de 2019, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, remite el informe de evaluación de las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, con corte al 15 de junio de 2019, para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante mencionar que de las 31 metas pendientes del periodo en evaluación, 19 se cumplieron al 100% lo que equivale a un 60% y 13 de estas metas se encuentra en proceso, lo que sería un 40% del total lo que quedaría pendiente.-----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-037-2019 del 8 de julio de 2019, y le agradece las gestiones. Adicionalmente, le solicita mantener a esta Junta informada sobre el avance de las 13 metas de ASCI-SEVRI 2011-2017 restantes. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

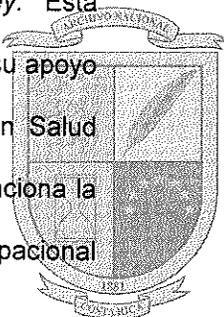
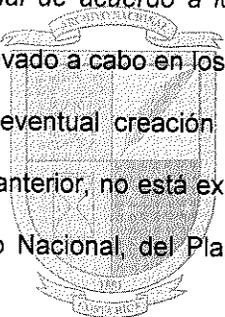
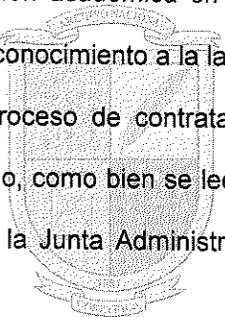
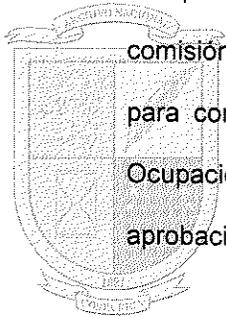
ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-64-2019 del 12 de julio de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación con el contrato N° 0432018000300141-00 de la licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV Etapa del Edificio del Archivo Nacional", que se le adjudicó a la empresa Paneltech S.A., como es de conocimiento de esta Junta la



ejecución del referido contrato se suspendió por un plazo de seis meses, de conformidad con la Resolución JAAN-08-2019, aprobada por este órgano colegiado, mediante acuerdo 3.1, tomado en la sesión ordinaria 41-2018, celebrada el 14 de diciembre de 2018; en tanto se iniciaba el procedimiento de resolución contractual contra dicha empresa. En vista de que a la fecha aún se encuentra en trámite el procedimiento de resolución contractual, lo oportuno y conveniente es que se suspenda por un plazo de seis meses más la ejecución contractual, por lo que se adjunta proyecto de resolución para tales efectos para aprobación de esta Junta.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-64-2019 del 12 de julio de 2019 y aprueba el proyecto de resolución de suspender nuevamente la ejecución del contrato N° 0432018000300141-00 de la licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso del edificio de la IV Etapa del Edificio del Archivo Nacional", hasta por un plazo de seis meses más, en tanto esta administración continua con la instrucción del procedimiento de resolución contractual contra la empresa Paneltech S.A. Comisiona en este acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, para que proceda con la firma del documento y se notifique a la referida empresa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 10: Oficio DGAN-CSO-01-2019 del 12 de julio de 2019, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora Comisión de Salud Ocupacional, en respuesta al oficio DGAN-JA-314-2019 del 7 de junio de 2019, con el que se informa el acuerdo 10 de la sesión del 5 de junio, el que indica que la Junta Administrativa "Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, que esta Junta les agradece la explicación brindada sobre las mejoras en el campo de la Salud Ocupacional a beneficio de las personas funcionarias de la institución. Acuerda seguir con el rescate de los recursos actuales de contratación externa, para lo que resta del 2019 y continuar con la misma en el 2020; mientras se dé un cambio en las directrices de las plazas, para en un futuro contratar una persona con formación académica en salud ocupacional de acuerdo a lo que dicta la ley." Esta comisión agradece su reconocimiento a la labor que se ha llevado a cabo en los últimos años y su apoyo para continuar con el proceso de contratación externa y eventual creación de una plaza en Salud Ocupacional. Sin embargo, como bien se lee en el acuerdo anterior, no está explícito, ni se menciona la aprobación por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, del Plan de Salud Ocupacional





elaborado por la empresa Futuris Consulting Group, en el año 2016; expuesto por la señora Barrantes Trivelato, en la audiencia otorgada el pasado 5 de junio de 2019, se hace de su conocimiento que sin la aprobación de esta Junta Administrativa, las funciones, los objetivos y metas de la Comisión de Salud Ocupacional, no pueden proceder, por lo que nuevamente se les solicita en calidad de coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, considerar en emitir un acuerdo que se apruebe explícitamente el Plan de Salud Ocupacional, contratado en el año 2016 a la empresa Futuris Consulting Group, para poder proceder con las recomendaciones de dicho documento, mismas que ya fueron expuestas en la sesión ordinaria 19-2019.

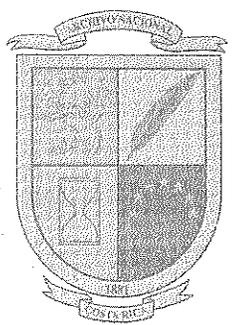
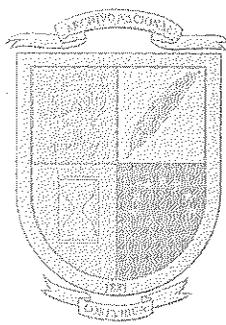
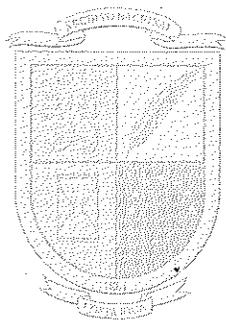
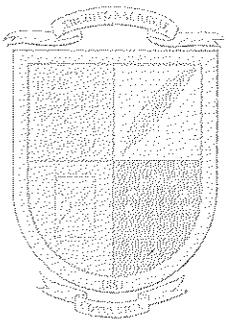
ACUERDO 10. Comunicar a la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CSO-01-2019 del 12 de julio de 2019, y aprueba el plan de salud ocupacional, con la condición de que el plan se atienda según la capacidad instalada, contenido presupuestario y recurso humano con el que cuenta actualmente la institución. Al respecto, esta Junta le solicita realice un plan por prioridades de las tareas a ejecutar para cumplir con el Plan de Salud Ocupacional, atender las circunstancias institucionales, y lo remita a esta Junta para su conocimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DTI-037-2019 del 5 de julio de 2019, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, comunicado por correo electrónico del 8 de julio; en relación con implementación de las medidas correctivas a los hallazgos sobre DTI., en la auditoria externa de los estados financieros del 2018, informa sobre las medidas correctivas que se han ejecutado para la corrección de dichos hallazgos:

Aire Acondicionado del cuarto de servidores: Medidas correctivas: Recientemente se instaló una segunda unidad de aire acondicionado, para mantener y asegurar la capacidad de enfriamiento requerida y como dispositivo de respaldo y de alternación, para alargar la vida útil de ambos dispositivos y se mantenga con el mantenimiento que requieren.

Cámaras de seguridad del cuarto de servidores: Medidas correctivas: Se analizaron posibilidades con la Unidad de Servicios Generales y se programó la instalación de la cámara interna del Centro de Datos en la última semana de Julio de 2019.

Cableado estructurado del cuarto de servidores: Medidas correctivas: No se han podido etiquetar la totalidad de los cables y los puertos de conexiones de red del Centro de datos que no están identificados, ha habido dificultades para encontrar rollos de etiquetas necesarias para etiquetar que



cumplan con las normas de cableado estructurado y que sean utilizables en el dispositivo de etiquetado con que cuenta la Institución. Se investiga con otros proveedores y si no diéramos con las etiquetas necesarias, se tramitará la compra de un nuevo dispositivo etiquetador más moderno, para cumplir con este requerimiento.-----

Extintor del cuarto de comunicaciones del Departamento de Archivo Notarial: Medidas correctivas: El extintor se encuentra debidamente recargado y próximamente se actualizará su recarga, luego de proceso prácticas de extintores el próximo viernes 12 de julio de 2019.-----

Puerta de cristal del cuarto de comunicaciones del Departamento de Archivo Notarial: Medidas correctivas: se determinó que no requeriré medidas ya que la puerta de cristal es adecuada para el acceso visual a los switches y monitoreo de las conexiones y el llavín se considera de suficiente la seguridad, adicional a los 3 perímetros adicionales de seguridad con que se cuenta, dos primeros por oficiales de seguridad y el tercero por el mostrador que impide acceso directo al cuarto de comunicaciones.-----

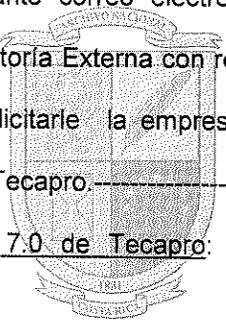
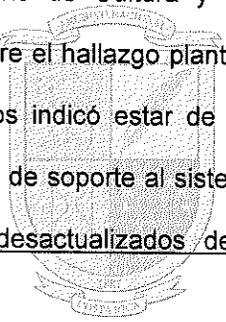
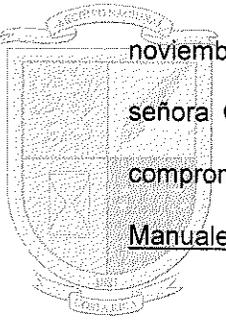
Ausencia de lineamientos formales: Medidas correctivas: Se redacta y formaliza el procedimiento de Administración de roles de los sistemas de información.-----

Revisión de pistas de auditoría: en conversaciones sostenidas en su momento con la Auditora Interna a.i., no se consideró necesaria la redacción de un procedimiento, para revisar las pistas de auditoría de los sistemas dado que se trata de acciones de consultas de información simples y pueden desarrollarse con una pequeña instrucción al encargado de esta actividad de revisión.-----

Debilidades en seguridad en las que se determina la necesidad de definir un procedimiento para la definición de usuarios y claves del sistema Bos 7.0: Medidas correctivas: Dado que el sistema Bos 7.0 utilizado por el Archivo Nacional, desde diciembre de 2018 es el que dispuso el Ministerio de Cultura y Juventud para el uso del mismo Ministerio y de sus instituciones adscritas, ya está en uso el procedimiento que tiene el Ministerio para el registro y control de los usuarios del BOS 7.0 y la especificación de cómo deben ser las claves que dichos usuarios definan.-----

Dependencia con la empresa Tecapro como único proveedor del sistema Bos 7.0: Medidas correctivas: Se le informó a la señora Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante correo electrónico del pasado 16 de noviembre de 2018, sobre el hallazgo planteado por la Auditoría Externa con respecto de este tema, la señora Cabezas Bolaños indicó estar de acuerdo con solicitarle la empresa Tecapro una carta de compromiso de garantía de soporte al sistema Bos 7.0 de Tecapro.-----

Manuales de usuario desactualizados del sistema Bos 7.0 de Tecapro: Medidas correctivas: El





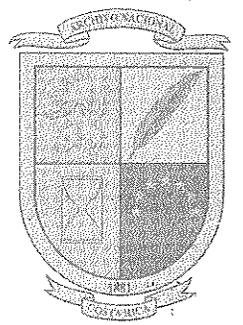
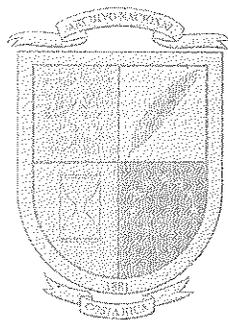
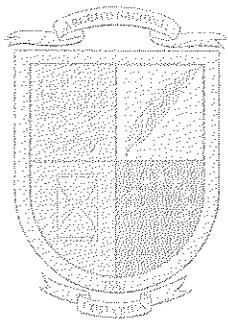
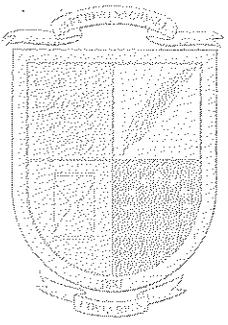
Departamento Administrativo Financiero cuenta ya con los manuales del Sistema Bos 7.0 de Tecapro, debidamente actualizados.-----

ACUERDO 11. Comunicarle al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información que esta Junta conoció el oficio DGAN-DTI-037-2019 del 5 de julio de 2019 y agradece las gestiones para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa. Esta Junta le solicita mantener la vigilancia y los controles necesarios para garantizar el continuo y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y los servicios del Archivo Nacional que se soportan en esta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Funcionarios de DTI y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 12: Oficio DGAN-DAF-0840-2019 del 15 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico del 16 de julio; mediante el que remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de junio de 2019, para que sean conocidos y aprobados por parte de la Junta Administrativa. Los Estados Financieros son elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 (Método de valuación PEPS para Inventarios) del 18 de octubre del 2016 y que por Decreto Ejecutivo N°41039-MH en su artículo 3° se da como plazo máximo para el cumplimiento de la misma, el 01 de enero 2020. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, Notas a los Estados Financieros.-----

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0840-2019 del 15 de julio de 2019, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de junio de 2019, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y a la Auditoría Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

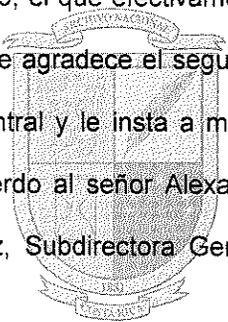
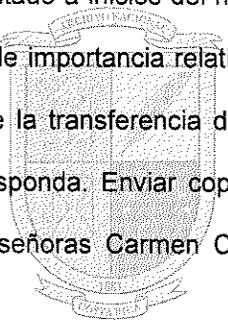


ARTICULO 13: Oficio DGAN-DAF-0844-2019 del 16 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondientes al II Trimestre del 2019.-----

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0844-2019 del 16 de julio de 2019, esta Junta da por conocidos y aprobados los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondientes al II Trimestre del año 2019 elaborados por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Se le solicita que proceda a remitir estos informes al Ministerio de Cultura y Juventud, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria y a la Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico del 10 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa que el 9 de julio de 2019, la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de esta Junta, la suma de ¢164.55 millones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de julio de 2019. Indica el señor Sanabria Vargas, que según fue solicitado en el oficio DGAN-DAF-FC-765-2019 de 1 de julio de 2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, la solicitud se realizó por la suma de ¢166.0 millones, por lo que quedó pendiente de ingresar la suma de ¢1.45 millones. Se realizará el trámite para que se gire el monto faltante y se informara al respecto.-----

ACUERDO 14. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció su comunicado por correo electrónico del 10 de julio de 2019, en el que detalla la transferencia recibida de la Tesorería Nacional, correspondiente a la transferencia de gasto ordinario del mes de julio de 2019 y toma nota de la diferencia pendiente de ingresar de ¢1.45 millones, respecto del monto solicitado a inicios del mes de julio, 2019, el que efectivamente constituye un monto inmaterial por principio de importancia relativa. Esta Junta le agradece el seguimiento a este pendiente de ingresos producto de la transferencia del Gobierno Central y le insta a mantenerlo, e informar los resultados, según corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves





Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO IV. AUDIENCIAS-----

Al ser las catorce horas y diez minutos ingresa el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.-----

ARTICULO 15: Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, referente a lo que establece el punto N° 2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República. Por lo anterior, solicita audiencia en la sesión 17 de julio de 2019, con el fin de exponer los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019.-----

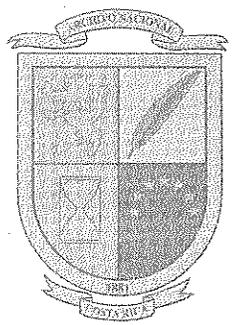
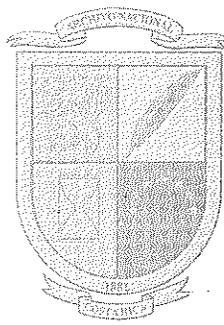
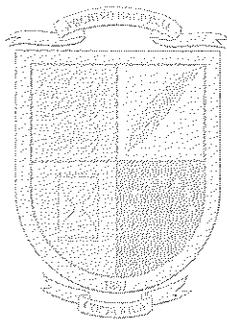
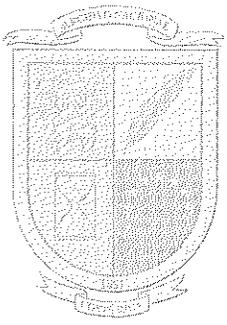
ARTICULO 16: Oficio DGAN-DAF-0845-2019 del 16 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondientes al II Trimestre de 2019.-----

El señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, expone los resultados del análisis financiero correspondiente al segundo semestre de 2019, compara los datos con los resultados obtenidos al mes de junio de 2018. La exposición consiste en el análisis vertical y horizontal de las cifras de los estados financieros, y en analizar las razones de liquidez, capital de trabajo y de margen de rendimiento existentes al 30 de junio de 2019.-----

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que en atención al oficio DGAN-DAF-0845-2019 del 16 de julio de 2019, así como las explicaciones dadas en la audiencia del día de hoy, esta Junta queda conforme con la información suministrada sobre el análisis vertical, horizontal y de razones, dando por conocidos y aprobados los Estados Financieros correspondientes al I Semestre del 2019, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y a la Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

A las catorce horas y cuarenta minutos se retira el señor Sanabria Vargas.-----

CAPITULO V. INFORMATIVOS.-----

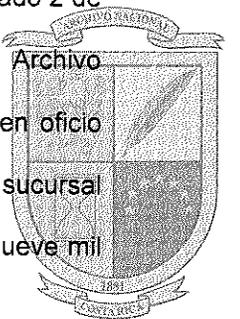
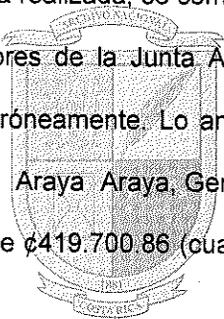
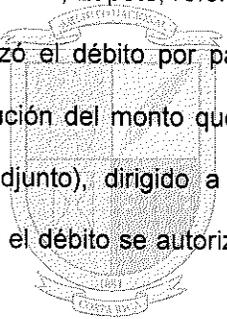
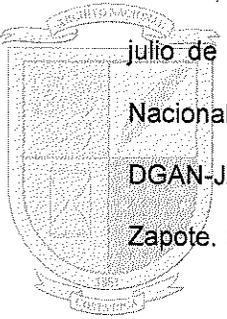


5.1 Correspondencia.

ARTICULO 17: Oficio sin número del 11 de julio de 2019, suscrito por la señora Alexandra Vargas Víquez, portadora cédula de identidad 112590146, remite solicitud de reintegro del dinero que fue transferido el pasado 23 de marzo de 2019, a nombre de la Junta Administrativa de Archivo Nacional, con el propósito de pagar el curso de Archivos de Gestión que se iba a realizar del 1 al 5 de abril de 2019, no obstante, el 27 de marzo se recibió un correo de parte de la señora Rocío Rivera Torrealba, Gestora de Desarrollo, Unidad Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde se informa que lamentablemente no se obtuvo el cupo mínimo de 10 personas para brindar el curso, por lo que el mismo se cancela y se reprograma para el mes de setiembre de 2019, sin no es posible asistir en el mes señalado, por ese motivo se presenta la petitoria, los datos correspondientes para el depósito del dinero: Nombre completo: Alexandra Vargas Víquez Cédula: 112590146 cuenta bancaria BCR: N° cuenta 001-0529632-3, cuenta cliente 15202001052963230, se anexa comprobante de transferencia realizada el pasado 22 de marzo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 18: Oficio 225-105-2019 del 4 de julio de 2019, suscrito por el señor Gustavo Arias Murillo, Área de Apoyo Dirección Gestión Documentación e Información División Corporativa Servicios Compartidos; recibido el 5 de julio; informar que el Área de Recursos Humanos de la Dirección Gestión Documentación e Información, ha iniciado las gestiones de participación en el XXXI Congreso Archivístico Nacional 2019, durante los días 22, 23 y 24 de julio del 2019, para las siguientes personas a participar: María Lucía Arias Jiménez, Alfonso Mora Nuñez y Guillermo Alvarado Pérez. Como ente público, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) no realiza el pago de forma anticipada, sino que se efectúa una vez obtenido el servicio; para lo que se solicita la emisión de factura acorde a la información referida para la aprobación de participación de las y los colaboradoras en este evento, a saber: Emisor: Dirección General de Archivo Nacional, A nombre de: Instituto Costarricense de Electricidad, Fecha de emisión: debe ser el último día del evento o posterior. Detalle: por un monto de ₡480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil colones 00/100). **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 19.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido al señor Johnny Carvajal Castillo, Banco de Costa Rica, Zapote, referente a la consulta realizada, se comunica que el pasado 2 de julio de 2019, se autorizó el débito por parte de los señores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para la devolución del monto que se depositó erróneamente. Lo anterior se refleja en oficio DGAN-JA-0358-2019 (adjunto), dirigido a la señora Sara Araya Araya, Gerente del BCR, sucursal Zapote. Se informar que el débito se autoriza por la suma de ₡419.700.86 (cuatrocientos diecinueve mil





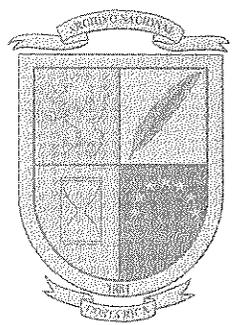
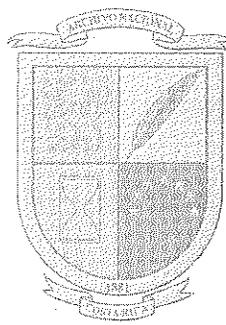
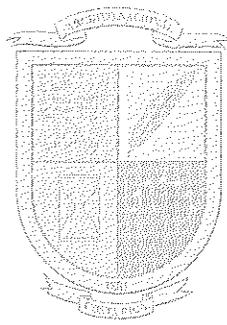
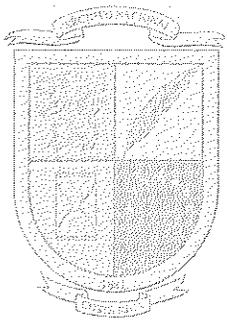
setecientos colones con 86/100), en vista de que se aplica un costo administrativo, detalla en el oficio.

SE TOMA NOTA.-----

ARTICULO 19.b: Comunicado por correo electrónico del 5 de julio de 2019, del señor Johnny Carvajal Castillo, Banco de Costa Rica, sucursal Zapote, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, de acuerdo al correo electrónico del pasado 3 de julio, informa que el día 5 de julio de 2019, se procederá a realizar el débito correspondiente. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 20: Copia de comunicado del 12 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en respuesta al oficio DGAN-DG-232-2019 del 12 de julio 2019; el señor Sanabria Vargas procede a solicitar a las Jefaturas de departamento que informe a sus colaboradores incluidos en la lista de participantes, del oficio en mención, que procedan a inscribirse en línea por medio del sistema de inscripciones y que por favor adjunten el oficio como comprobante de pago. **SE TOMA NOTA.**-----

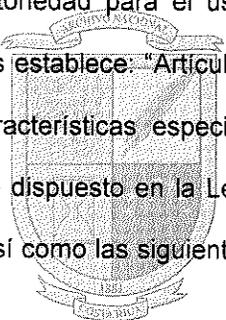
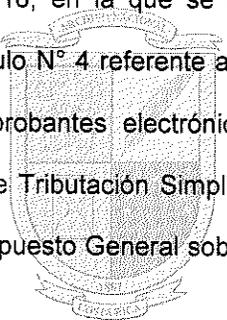
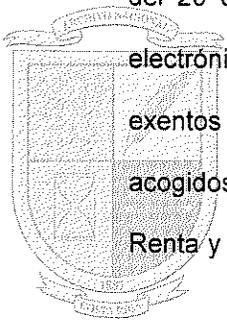
ARTICULO 21: Oficio DGAN-DAF-PROV-0836-2019 del 11 de julio del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, comunicado recibido del 12 de julio, referente al cumplimiento de la meta N° 3.2.4.52 del Plan Operativo Institucional relacionado con la verificación de condiciones, previo al pago de facturas de contrataciones, ante la solicitud de implementar una guía de chequeo que permita a la Junta Administrativa conocer que se cumplió con lo establecido en los carteles de contratación administrativa para la autorización del pago respectivo. Dicho oficio informa que para el año 2019 se modificó el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, la cual ahora incluye una declaración por parte del Encargado de Contrato, en donde manifiesta que se cumplió con la totalidad de las condiciones establecidas en el cartel de contratación respectivo, según se muestra en el anexo N° 4 del oficio DGAN-DAF-PROV-282-2019 del pasado 18 de marzo del 2019 dirigido a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Unidad y usuarios del sistema SICOP incluyendo los encargados de contrato. El Acta dispone que el encargado de contrato ha supervisado la ejecución de este contrato conforme a lo establecido en el cartel, oferta y orden de compra/contrato facilitados por la Proveeduría Institucional, que toda la documentación generada durante la etapa de ejecución contractual se ha entregada a la Proveeduría Institucional para su incorporación en el expediente respectivo, que se ha verificado el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el cartel remitido por la Proveeduría Institucional y se tiene que el contratista cumplió cada uno de los puntos establecidos durante la etapa de ejecución contractual y que en caso de existir incumplimientos estos se señalan en otra sección de ese formulario, para que se proceda según corresponda con el cobro de multas, cláusula penal, ejecución de garantía o cualquier otra sanción. Así las cosas, se considera que el instrumento cumple



con lo solicitado en la meta descrita y al firmar esta acta se declara que las cláusulas del cartel fueron debidamente verificadas, sin requerir la generación de un documento adicional por cada contratación, como lo sería una lista de chequeo para cada trámite. Se copia este oficio a la Unidad Financiero Contable para que remitan junto con la factura correspondiente el Acta de recepción de bienes y servicios firmada. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DAF-757-2019 del 9 de julio de 2019, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico del 11 de julio, en respuesta al oficio DGAN-JA-294-2019, acuerdo 3, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión 18-2019 celebrada el día 29 de mayo de 2019, mediante el que se solicita dar respuesta al oficio STAP-Circular-0754-2019 del 22 de mayo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, presentar en el plazo señalado 28 de junio de 2019, entrega del presupuesto ordinario 2019 por clasificación, por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma y la información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, al correo stap@hacienda.go.cr. Se informar que lo solicitado fue presentado debidamente mediante el oficio DGAN-DAF-725-2019 y sus anexos digitalmente al correo citado el pasado 21 de junio de 2019, por la Señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestario de la Institución. **SE TOMA NOTA.**

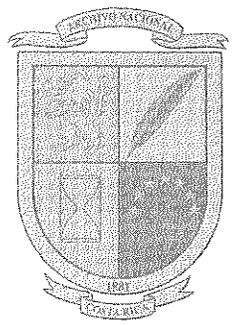
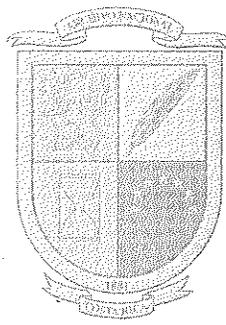
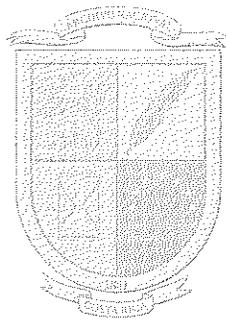
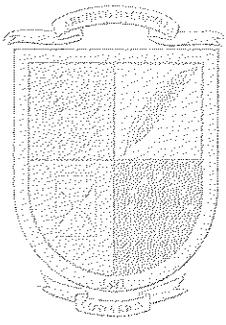
ARTICULO 23: Copia del Oficio DGAN-DAF-824-2019 del 11 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Annette Seas Cascante, Universidad de Costa Rica, en respuesta al oficio recibido el pasado 2 de julio de 2019, en el que le hace ver los inconvenientes que se le han presentado en vista de que en la Vicerrectoría de Administración de la Universidad de Costa Rica (UCR), no le aceptan la factura física por cuanto requieren una factura electrónica, ya que *"la Junta Administrativa no está adscrita al régimen simplificado, ya que como Junta no pertenece directamente al Ministerio de Cultura"*. Sobre el particular se indica lo siguiente: La Resolución N° DGT-R-012-2018, publicada en el Alcance N° 60 de la Gaceta del 20 de marzo de 2018, en la que se regula la obligatoriedad para el uso de los comprobantes electrónicos, en su artículo N° 4 referente a las excepciones establece: "Artículo 4° Excepciones. Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al "Régimen de Tributación Simplificada" según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades: Ministerios





del Poder Ejecutivo de la República. ...“En este sentido, el artículo 22 de la N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, dispone lo siguiente; “Artículo 22. La Dirección General del Archivo Nacional será una entidad de servicio público que funcionará como un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Para efectos de la organización y el cumplimiento de sus funciones, estará constituida por: la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la Dirección General, la Subdirección, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, y los departamentos, secciones y unidades necesarios para el cumplimiento de sus fines.” Como se desprende del artículo anterior, la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un órgano colegiado de la Dirección General del Archivo Nacional, incluso uno de sus máximos jefes, por lo que sí pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud. Lo anterior queda reafirmado en el artículo N° 14 de la citada Ley 7202 que establece que el Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional será el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes (hoy de Cultura y Juventud) o su representante. Por otra parte, es necesario mencionar, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un órgano persona, creado para dar flexibilidad presupuestaria al órgano desconcentrado al cual pertenece. A la Dirección General del Archivo Nacional no le compete acordar los gastos y vender los servicios, esto lo hace a través de su Junta Administrativa, conforme al artículo N° 11 de la Ley 7202. Por lo anterior, a la Junta Administrativa del Archivo Nacional le alcanza lo dispuesto en el artículo N°4 de la Resolución DGT-R-012-2018. Finalmente es importante indicar, que para efectos del cobro del impuesto al valor agregado la institución está gestionando la implementación del sistema de facturación electrónica, pero este trámite no ha concluido. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 24: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se remite debidamente firmado, el poder especial que el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, le otorga al señor Vargas Sanabria, para tramitar la publicación de ofertas del Archivo Nacional en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). No se omite manifestarle, que como el año 2018 el señor Portuguez Cascante, también otorgó poder especial para los mismos efectos a la señora Maricela Cordero Vega, del Departamento Administrativo Financiero, por el plazo en que él figure como presidente y representante legal de la Junta Administrativa, ese poder no ha sido revocado, tanto el señor Sanabria Vargas como la señora Cordero Vega, indistintamente, pueden tramitar la publicación de ofertas en SICOP. Lo que sí es vital tener presente, es que si hay un cambio en la Presidencia de la Junta, estos poderes deben ser renovados porque automáticamente quedarían sin efecto. **SE TOMA NOTA.**-----



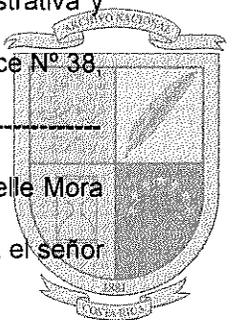
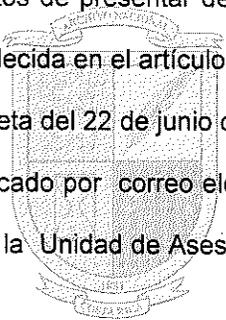
ARTICULO 25: Comunicado por correo electrónico del 15 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-367-2019, del 5 de julio de 2019, acuerdo 9, se informa que se redactó la carta de experiencia solicitada por el despacho del Abogado Rolando Alberto Segura Ramírez, quien brindó servicios jurídicos a esa Junta Administrativa, mediante contratos debidamente formalizados en SICOP, carta que fue debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esa Junta y enviada al solicitante el mediante correo electrónico. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 26: Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de julio 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, adjunto Alcance N° 157 del Diario Oficial la Gaceta N° 124 del miércoles 3 de julio del 2019, documento para su conocimiento, información. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 27: Copia de comunicado por correo electrónico del 11 de julio de 2019, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, adjunta a este correo cuatro archivos de Alcances del Diario Oficial La Gaceta, con información en el tema de los comprobantes electrónicos, Impuesto de renta y sanciones por moratoria por la aplicación del IVA. Los archivos son: Decreto N° 41818-H, "Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas", Alcance Digital N° 145 a la Gaceta N° 119 de fecha 26-06-2019. Decreto N° 41820-H, "Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios", Alcance Digital N° 145 a la Gaceta N° 119 de fecha 26-06-2019. N° DGT-R-033-2019. Resolución General sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios, Alcance Digital N° 147 a la Gaceta N° 120 de fecha 27-06-2019. Decreto Legislativo N° 9706, Moratoria para la Aplicación de Sanciones Relacionadas con El Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Alcance Digital N° 162 a la Gaceta N° 129 de fecha 10-07-2019. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 28.a: Comunicado por correo electrónico del 9 de julio de 2019, del señor Manuel Enrique Vargas Lizano, solicita a la Junta Administrativa del Archivo Notarial, una copia certificada del expediente administrativo, con efectos de presentar de una demanda incoada ante la Jurisdicción Administrativa y Civil de Hacienda, establecida en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, según Ley 8508, Alcance N° 38, del Diario Oficial La Gaceta del 22 de junio de 2006. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 28.b: Comunicado por correo electrónico del 10 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; en relación con la solicitud que plantea el señor

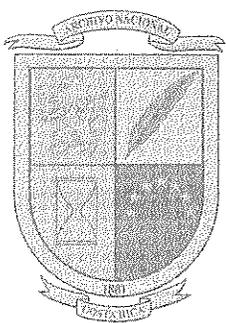
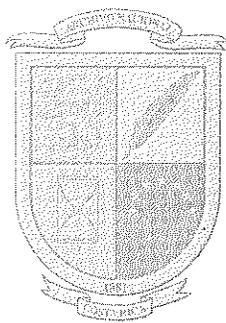
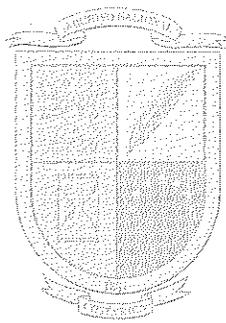
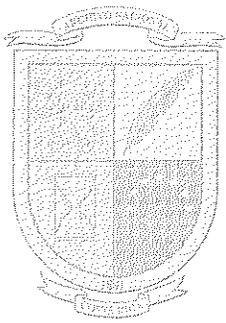




Manuel Vargas Lizano ante ese órgano colegiado, donde cita la Ley 8508, que es el "Código Procesal Contencioso Administrativo", se brindará la siguiente asesoría: **1.** La Junta Administrativa debe conformar un expediente administrativo físico, ordenado cronológicamente, foliado y debidamente rotulado, que contenga todas las gestiones que ha realizado el señor Vargas Lizano ante esa Junta desde un inicio y las diferentes respuestas y resoluciones que se le han emitido. **2.** Una vez conformado, se debe informar al señor Vargas Lizano que para atender su solicitud, el Archivo Nacional le certificará el expediente administrativo que custodia, relativo a todas las gestiones que él ha realizado ante esta institución, expediente que consta de "348" folios, por lo que, debe apersonarse a la fotocopidora ubicada en el Departamento Archivo Notarial y cancelar ese total de fotocopias y adicionalmente aportar ¢12,50 en timbres fiscales y ¢5,00 de timbre de archivos, que puede adquirir en la Caja, también ubicada en el DAN. Tanto la factura del pago de las fotocopias como la de los timbres los debe entregar a la Secretaria de Actas la Junta, una vez aportados esos requisitos se le expedirá la certificación correspondiente, en el plazo de 8 días hábiles, todo de conformidad con los artículos 51 y 53 del Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública, Código Fiscal y artículo 6 de la Ley de creación del Timbre de Archivos N°43 del 21 de diciembre de 1934. **3. SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 28.c: Comunicado por correo electrónico del 10 de julio, 2019, dirigido al señor Manuel Vargas Lizano; con relación con la solicitud que plantea en el correo electrónico de 9 de julio de 2019, se le informa al señor Vargas Lizano lo siguiente: para entregar la fotocopia certificada del expediente administrativo que custodia esta Junta Administrativa, que contiene las gestiones presentadas por el señor Vargas Lizano ante esta institución y sus respectivas respuestas, es necesario que se apersona a la fotocopidora ubicada en el Departamento Archivo Notarial y cancele la suma de ¢20.880 (veinte mil ochocientos ochenta colones) por concepto de fotocopias, (el expediente se compone a la fecha de 348 folios y cada fotocopia tiene un valor de ¢60); adicionalmente debe cancelar ¢12,50 en timbres fiscales y ¢5,00 de timbre de archivos, los que puede adquirir en la Caja de la institución, también ubicada en el citado departamento. Tanto la factura del pago de las fotocopias como la de los timbres deben ser entregadas a la Secretaria de Actas de la Junta, una vez aportados esos requisitos se le expedirá la certificación correspondiente, **en el plazo de 8 días hábiles**, todo de conformidad con los artículos 51 y 53 del Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública, Código Fiscal y artículo 6 de la Ley de creación del Timbre de Archivos N°43 del 21 de diciembre de 1934. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 29: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-61-2019 del 8 de julio de 2019, suscrito por el señor Luis



Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de esta unidad, comunicado por correo electrónico el 9 de julio; dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, con relación a la donación realizada por la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), del pasado julio 2016 del sistema INDEX, se informa que para gestionar la transferencia de marca INDEX a nivel del Registro Público se tuvo que hacer un addendum al Acta de recibo de Bienes original, se anexa el addendum original firmado por el representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 30: Copia del oficio sin número, del 5 de junio de 2019 del señor Ramsés Fernández Camacho, Representante de los archivistas y Secretario Junta Administrativa, remitir el Informe Anual de Labores 2018-2019 mediante el que en cumplimiento del artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 (24 octubre, 1990), que indica para el mes de junio de cada año, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, deben de presentar un informe de la labor ante la entidad que representa con copia a la Junta Administrativa. También se cumple con lo que establece el inciso e), Art. 54, que entre otros aspectos se indica el envío de un informe anual. **SE TOMA NOTA.**

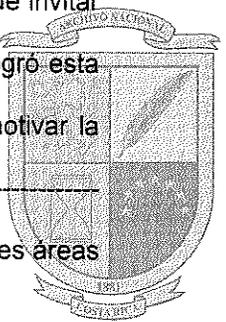
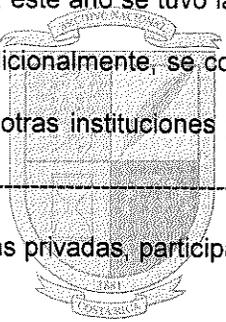
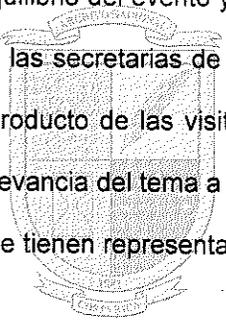
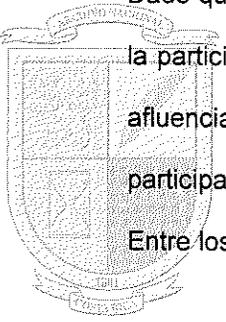
ARTICULO 31: Comunicado por correo electrónico del 5 de julio 2019, del señor Alonso Cedeño Molina, Docente representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, acusa recibo del oficio electrónico firmado digitalmente DGAN-JA-370-2019, acuerdo 12.1., con el que se agradece su participación como miembros del Jurado del Premio Nacional "José Luis Coto Conde" 2019. Comenta, el señor Cedeño Molina, un honor participar nuevamente como miembro de este jurado evaluador. **SE TOMA NOTA.**

5.2 Informe.

ARTICULO 32: El señor Alexander Barquero Elizondo, comenta que hay 198 inscritas o en proceso de inscripción para el XXXI Congreso Archivístico Nacional, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de julio del 2019. Se procedió a abrir más espacios, para que los interesados no quedaran sin asistir a esta actividad. Lo que refiere a la contratación del hotel, se amplió el contrato para poder incorporar a todas las personas adicionales.

Dado que el punto de equilibrio del evento ya fue alcanzado, este año se tuvo la consideración de invitar la participación de todas las secretarías de la institución. Adicionalmente, se comenta que se logró esta afluencia de personas producto de las visitas realizadas a otras instituciones y grupos para motivar la participación, y por la relevancia del tema a exponer.

Entre los participantes, se tienen representantes de empresas privadas, participantes de diferentes áreas





fuera del GAM, y al menos cuatro invitados internacionales. El evento contará con dos congresistas internacionales, uno de México y el Subdirector del Archivo Nacional de Australia, ambos por video conferencia.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas.-----

Dennis
Dennis Portuquez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández C
Ramsés Fernández Camacho

Secretario.-----

